

## **ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CURTIGUAL CURTIEMBRE GUAYAQUIL S.A., CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince, a las once horas, en las oficinas situadas en el Cantón Guayaquil, parroquia Ximena sector Guasmo Norte Av. Presidente Galo Plaza Lasso, Mz. Ch Solar 5, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **CURTIGUAL CURTIEMBRE GUAYAQUIL S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1) El señor Blas Ricardo Delgado Fierro propietario de Cincuenta y tres acciones 2) La señora Amada Monserrate Medranda Rodríguez propietaria de Trece acciones 3) La señorita Jamileth Dolariza Delgado Soria propietaria de Veinte y siete acciones 4) La señorita Gisela Marisol Delgado Vera propietaria de tres acciones 5) La señorita Isabel Alexandra Delgado Vera propietaria de tres acciones 6) El señor Isidro Alfredo Delgado Vera propietario de cuatro acciones 7) El señor José David Delgado Vera propietario de tres acciones 8) La señorita Alexandra Narcisca Garcés García propietaria de cuatro acciones 9) El señor Humberto Arturo Garcés Gonzenbach propietario de trescientas cuarenta acciones 10) La señorita Mercedes Delgado de Baque propietaria de Cincuenta y nueve acciones 11) La señorita Juny Karina Muñoz Delgado propietaria de una acción 12) El señor José Armando Pareja Orellana propietario de Trescientos veinte y nueve acciones 13) Sr Carlos Manuel Pareja Alvarado propietario de Treinta y un acciones 14) El Sr Jake Joseph Zamora Delgado propietario de seis acciones 15) El señor Jay Michael Zamora Delgado propietario de una acción 16) La señorita Khaireyal Zamora Delgado propietaria de siete acciones 17) Sra Ana Evelyn Garcés García propietaria de cuatro acciones 18) Gesella Garcés García de Almeida propietaria de cuatro acciones 19) Srta Mircala Denise Ferrusola Delgado propietaria de Diez y seis acciones 20) Sra. Nohelly Lisette Ferrusola Delgado propietaria de Diez y Seis acciones. 21) Sr Christopher Javier Flores Delgado propietario de Quince acciones 22) Sr. Carlos Luis Marotto Delgado propietario de Diez y seis acciones 23) Sr Carlos Alfredo Medranda Chávez propietario de Cinco acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor **CARLOS MANUEL PAREJA ALVARADO** quien encontrándose presente acepta la designación.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2014 que incluye el Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas explicativa a los mismos conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES); así como también el Informe de la Administración y el informe del Comisario.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2014 que incluye el Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas explicativa a los mismos conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES); así como también el Informe de la Administración y el informe del Comisario.

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los Estados Financieros y notas explicativas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES) y el correspondiente informe de la administración e informe del comisario por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

Lo certifico.-



**Humberto Arturo Garcés Gonzenbach**  
**Presidente Ad-Hoc**



**Carlos Manuel Pareja Alvarado**  
**Secretario Ad-Hoc**